



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Improcedente el despido de un trabajador de ALSA porque ejercía sus funciones de superadministrador de seguridad

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha confirmado la improcedencia del despido de un trabajador de seguridad de ALSA al que la empresa le imputó haber realizado consultas en los registros del sistema y, en concreto, respecto al envío y recepción de correos de personal directivo, cuando, en realidad, ejercía sus funciones de superadministrador.

La Sala de lo Social considera, al igual que la sentencia de instancia, que lo realizado por este trabajador "constituye la esencia de las funciones de su puesto de trabajo, para lo que estaba efectivamente autorizado".

ALSA tiene acreditada la certificación ISO-27001 desde 2019, habiendo sido renovada por periodo trianual en 2022 y, además, Aenor realiza una auditoría externa todos los primeros trimestres del año, en cuya preparación participa este trabajador como responsable de coordinación.

"Esta interesante sentencia nos lleva a diversas reflexiones. En primer lugar, la importancia de disponer en las organizaciones de una pol

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |